

CAPÍTULO IX

TEORÍA LIBERAL SOBRE LA INMIGRACIÓN*

I. TEORÍA LIBERAL SOBRE LA INMIGRACIÓN

Los problemas que plantea la libertad de emigración e inmigración de los seres humanos generan a menudo abundante confusión entre los teóricos liberales y los amantes de la libertad. En efecto, en primer lugar, la doctrina liberal tradicionalmente ha venido declarándose, muy a menudo sin cualificación ni reserva alguna, a favor del principio de la completa libertad de emigración e inmigración de seres humanos.

Esta posición se basa en reconocer las fronteras políticas como una acto flagrante de intervencionismo y de coacción institucional por parte de los estados que a menudo dificulta e incluso imposibilita completamente la libertad de movimiento de los seres humanos.

Además, es preciso reconocer que muchos controles fronterizos y leyes de inmigración surgen como resultado de la presión política de determinados grupos de interés que, como los sindicatos, tienen como principal objetivo el restringir la oferta de trabajo y por tanto elevar artificialmente los salarios. En la medida en que estas normas intervencionistas sobre la emigración y la inmigración impidan o dificulten los acuerdos voluntarios que pudieran alcanzar las partes (por ejemplo, empleadores y empleados, nativos y extranjeros) no hay duda de que violan principios básicos que deben de considerarse esenciales para toda sociedad liberal.

* Este artículo fue originariamente publicado en inglés con el título de «A Libertarian Theory of Free Immigration», en el *Journal of Libertarian Studies*, volumen XIII, número 2, verano de 1998, pp. 187-197. Se trata de mi contribución al simposium sobre inmigración publicado en dicha revista y en el que también participaron Ralph Raico, Julian Simon, John Hospers, Tibor Machan, Gary North y Hans-Hermann Hoppe. Esta versión española es la primera vez que se publica en nuestro país.

Además, estas políticas intervencionistas sobre la inmigración afectan particularmente a los ciudadanos de los países extranjeros, pues es preciso reconocer que al menos se respeta el libre movimiento de seres humanos dentro de las fronteras de cada estado (o de asociaciones de estados como puede considerarse a la Unión Europea).

Por otro lado, y aunque parezca paradójico, la acción perturbadora de los estados no sólo se manifiesta en las dificultades que éstos ponen al libre movimiento de personas, sino que, simultáneamente, en muchas ocasiones se impone por la fuerza la integración de ciertos grupos de seres humanos en contra de los deseos de los nativos y ciudadanos de una determinada región o estado.

Esta acción coactiva por parte del Estado se manifiesta tanto internacionalmente como intranacionalmente. Así, dentro de los límites de cada nación, a veces se imponen por la fuerza medidas de integración coactiva mediante las que se pretende integrar coactivamente a determinadas minorías y grupos, como sucede con las leyes anti-discriminación, y toda la legislación de *affirmative action* y de escolarización forzosa en los Estados Unidos.

A nivel internacional, en muchos estados, bien a través de la ley o de facto, se abren las fronteras de manera indiscriminada a los extranjeros permitiéndoles el uso de bienes públicos del país (como pueden ser las carreteras, calles, plazas y parques públicos, playas, servicios sanitarios y de educación, etc.) como usuarios gratuitos (*free riders*), es decir creando costes externos a los ciudadanos nativos que se ven obligados a aceptar la integración forzosa de los extranjeros incluso contra sus deseos o bajo condiciones que no estarían dispuestos a pactar voluntariamente en un marco de contrato o cooperación voluntaria.¹

El carácter aparentemente contradictorio de los diferentes problemas que acabamos de enunciar pone de manifiesto la gran importancia que tiene aislar su verdadero origen e intentar elaborar una teoría liberal sobre la inmigración que clarifique los principios básicos que deberían informar los flujos migratorios en toda sociedad liberal.

¹ Murray N. Rothbard indica cómo se dio cuenta de los grandes problemas que podría generar la integración forzosa a nivel internacional de la siguiente manera: «Empecé a revisar mi punto de vista sobre la inmigración cuando, con motivo del colapso de la Unión Soviética, se hizo evidente que los rusos étnicos habían sido animados a inundar literalmente Estonia y Letonia con la finalidad de destruir tanto su cultura como el lenguaje autóctono de estos países.» Murray N. Rothbard, «Nations by Consent: Decomposing the Nation State», *Journal of Libertarian Studies*, volumen XI, número 1, otoño de 1994, p. 7.

II. TEORÍA PURA SOBRE LOS FLUJOS MIGRATORIOS EN UNA SOCIEDAD LIBERAL

Siguiendo a Murray N. Rothbard, comenzaremos nuestro análisis suponiendo el modelo anarco-capitalista puro, es decir, aquel en el que «ninguna parcela de tierra, ni metro cuadrado de solar en el mundo, es de titularidad 'pública'; por el contrario, la totalidad de todos los terrenos, con independencia de que sean calles, plazas o barriadas, es de titularidad privada».²

En estas circunstancias, es obvio que no puede producirse ninguno de los problemas que hemos diagnosticado en el apartado anterior. Y es que, en este caso, las condiciones, número y duración de cualquier desplazamiento personal serán aquellas que se decidan y acepten voluntariamente por todas las partes implicadas. Así, es preciso resaltar que en un marco como el descrito serán posibles incluso movimientos masivos de trabajadores si es que los empresarios implicados están dispuestos a darles trabajo, a proporcionarles la posibilidad de que encuentren el acomodo necesario, e incluso a organizarles y financiarles el correspondiente viaje. En suma, toda una constelación de posibilidades contractuales se abrirían a las diferentes partes para permitir que, de manera voluntaria, los flujos migratorios se efectúen con toda la riqueza y variedad de circunstancias y matices que en cada caso se consideran convenientes.

En estas condiciones, es obvio que los flujos migratorios, lejos de producir efectos negativos para el desarrollo armonioso económico y social, son, por el contrario, claramente favorables para el impulso de la civilización. Y es que los argumentos que a menudo se escuchan sobre los efectos negativos que un aumento del flujo de mano de obra puede producir a las clases trabajadoras autóctonas son insostenibles: los seres humanos no constituyen un factor de producción homogéneo ni se comportan exclusivamente en términos biológicos en relación con el entorno natural de recursos escasos que les rodean, como si se tratase de ratas u otros animales, cuya población siempre se incrementa hasta aquel punto en el que empiezan a disminuir en términos relativos los recursos disponibles para sostener a cada individuo.

Por el contrario, los seres humanos están dotados de una innata capacidad creativa de naturaleza empresarial y, por tanto, conforme aumenta el número de personas, en un entorno dinámico en el que se per-

² Murray N. Rothbard, *ob.cit.*, p. 6.

mita el libre ejercicio de la función empresarial sometido a los principios tradicionales del Derecho, se hará posible un aumento exponencial del desarrollo económico y social, que no tendrá límites al basarse en la capacidad de descubrimiento y en la explotación constante de nuevas oportunidades recién creadas en todos los ámbitos concebibles.

Por otro lado, dada la limitada capacidad de la mente del ser humano para asimilar información y conocimiento, y teniendo en cuenta que el desarrollo de la civilización implica siempre un incremento exponencial en el volumen de información y conocimiento que se usa a nivel social, es evidente que el desarrollo de la civilización requiere una continua expansión y profundización de la división del trabajo o, en términos más modernos y si se prefiere, de la división del conocimiento.

Esta simple idea significa que cualquier proceso de desarrollo implica, desde el punto de vista vertical, una continua profundización y especialización del conocimiento humano que, por fuerza, para extenderse horizontalmente, ha de apoyarse en un número constantemente creciente de seres humanos, es decir, en un aumento constante de la población.

A nivel mundial, el aumento de la población se verifica a largo plazo de forma gradual como resultado del nacimiento de seres humanos a un ritmo más rápido que el de su disminución por fallecimiento. Sin embargo, a corto y medio plazo, la única forma efectiva y rápida de dar respuesta a los continuos ajustes que son precisos con los cambios sociales y económicos es la que se verifica gracias a los flujos migratorios. Y es que estos flujos permiten una rápida profundización en la división del trabajo (es decir, el ampliar en determinadas áreas la cantidad de conocimiento específico que se aprovecha en las mismas), superándose así el obstáculo que supone la limitada capacidad de asimilación que la mente de cada ser humano tiene en aquellos procesos que en cada momento adquieran mayor relevancia social.³

En efecto, tal y como Hayek ha afirmado: «Hemos llegado a ser hombres civilizados precisamente como resultado del aumento del número de seres humanos que, por otro lado, la civilización ha hecho posible: podemos ser pocos y salvajes, o muchos y civilizados.»⁴

³ Este proceso social de expansión del conocimiento vía aumento de la población lo explicamos con detalle en *Socialismo, cálculo económico y función empresarial*, cit., pp. 80-83.

⁴ F.A. Hayek, *La fatal arrogancia: los errores del socialismo*, cit., p. 360.

El desarrollo de las ciudades como centros de riqueza económica y emporios de la cultura y de la civilización es un ejemplo muy claro de los beneficios que generan los flujos migratorios a la hora de impulsar los procesos de expansión del conocimiento. En efecto, hemos podido constatar cómo la continua despoblación de las áreas rurales y el traslado masivo de trabajadores hacia los centros urbanos, lejos de empobrecerlos, no ha hecho sino impulsar el desarrollo económico y generar un proceso acumulativo y creciente de desarrollo social y cultural que se ha convertido en una importante característica de la historia del género humano desde la Revolución Industrial hasta hoy.

Además, los flujos migratorios, en el entorno liberal que estamos considerando, tienden a multiplicar la variedad y diversidad de posibles soluciones para los distintos problemas que puedan surgir. Todo esto favorece la selección cultural y el desarrollo económico y social, puesto que estamos suponiendo que todos los flujos migratorios se producen como resultado de acuerdos voluntarios y que, siempre que cambian las circunstancias y las personas implicadas lo consideran más conveniente, existe la posibilidad de emigrar o moverse a diferentes localizaciones geográficas sin más restricciones de las que puedan derivarse de los acuerdos voluntarios que sean necesarios en cada caso.⁵

Finalmente, es preciso resaltar el hecho de que, en el entorno completamente privatizado que acabamos de describir, ninguno de los dos efectos negativos que se identificaron al comienzo de este artículo puede producirse. Así, por un lado, los efectos negativos de las leyes antidiscriminación, de escolarización forzosa y otras que puedan producir un flujo masivo e indeseado de emigrantes en parcelas de tierra (como las calles, parques etc.) que actualmente son públicas, se verían reducidos al mínimo.

Y es que en este caso los movimientos de las personas siempre se verificarían usando medios privados de transporte y cumpliendo las condiciones contractuales que se hubieran fijado entre las correspondientes partes implicadas (propietarios de los mismos y viajeros) pagando,

⁵ Es preciso reconocer, sin embargo, que la revolución tecnológica y en el campo de las comunicaciones a las que estamos asistiendo está motivando que en muchas ocasiones no sea necesario desplazarse geográficamente para conseguir los fines que persiga cada actor. Un buen resumen de estas y otras ventajas que tienen los flujos migratorios, y que, aunque reconocen la importancia de la capacidad empresarial de los emigrantes en mi opinión sigue demasiado anclado en el análisis estático neoclásico, es el de Julian L. Simon *Population Matters: People Resources, Environment and Immigration*, Transaction Publishers, New Brunswick, Londres 1996, pp. 263-303.

en cada caso, y como es lógico, el correspondiente precio de mercado. Una constelación de agencias privadas de viaje (parecidas a las actuales de turismo) se especializarían en la realización de los itinerarios y garantizarían el acceso a cada medio de transporte.

Igualmente, los propietarios de los respectivos medios de transporte (móviles y fijos como las calles, carreteras, plazas etc.), por su propio interés, cuidarían de que los correspondientes usuarios por un lado alcanzaran su destino de la manera más eficiente y barata posible, y por otro usaran adecuadamente los medios de transporte sin convertirse en usuarios indeseables y sin producirse casos de ocupación masiva indeseada. De nuevo, ni siquiera podemos imaginar hoy la inmensa variedad y riqueza de arreglos y acuerdos sociales, ni su detallada plasmación jurídica y económica en múltiples instituciones que la creatividad empresarial que es propia de un mercado libre continuamente estaría probando y desarrollando a todos los niveles en relación con estos bienes que hoy se consideran de titularidad pública.

Podemos por tanto concluir que, desde el punto de vista de la teoría económica, los flujos migratorios *per se*, siempre y cuando estén sometidos a los principios generales del derecho y se verifiquen en un entorno en el que la totalidad de los bienes sea de titularidad privada, no sólo no plantean ningún problema social de integración forzosa, sino que tampoco pueden generar ningún coste externo de tipo negativo. Por el contrario, en estas circunstancias, la libertad de migración impulsa un continuo desarrollo económico y social que no hace sino avanzar continuamente la cultura y la civilización hacia cotas que hoy no podemos siquiera imaginar.⁶

⁶ Podemos imaginar, sin embargo, algunas soluciones empresariales que de forma espontánea surgirían simplemente observando, como punto de comparación, cómo los graves problemas que inicialmente se plantearon cuando se desarrolló de manera masiva el turismo se han solucionado de forma práctica hoy en día en todo el mundo. En efecto, el desarrollo masivo de los medios de transporte y de las líneas aéreas, las cadenas hoteleras, el desarrollo del sector turístico y de los servicios (seguros, etc.) con él relacionados, la proliferación de agencias de viaje y de todo tipo de intermediarios que organizan y garantizan los viajes de turismo desde el principio hasta el final, etc., son todas ellas instituciones que, a un nivel mucho más amplio (el de cualquier transporte o movimiento de personas), se potenciarían al máximo en una sociedad completamente anarco-capitalista. Hay que recordar que el volumen de turistas en determinadas estaciones y países es enorme. Así, por ejemplo, nuestro propio país, España, recibe más de 50 millones de turistas al año, es decir, un número de turistas muy superior al de residentes en el propio país.

III. LOS PROBLEMAS QUE GENERA LA INTERVENCIÓN COACTIVA DEL ESTADO EN EL ÁMBITO DE LA REGULACIÓN DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS

El análisis anteriormente efectuado permite identificar dónde se encuentra el origen real de todos los problemas que se diagnosticaron al comienzo de este artículo y que hoy se han hecho evidentes en relación con la emigración e inmigración. De hecho, la mayoría de estos problemas surgen única y exclusivamente de la intervención coactiva de los estados que, a diferentes niveles, por un lado, está dirigida a levantar barreras y fronteras que tienden a dificultar o impedir, en mayor o menor medida, el libre flujo de movimientos migratorios que pueda surgir de un acuerdo voluntario entre las diferentes partes implicadas. Y en segundo lugar, y simultáneamente, los estados por otro lado insisten en imponer sistemáticamente medidas de integración forzosa, tanto de forma explícita (a través de las leyes antidiscriminación o de *affirmative action*, etc.) como de manera tácita o indirecta, declarando por ejemplo que importantes áreas son de titularidad pública (como las calles, plazas, parques, playas, mares, etc.) y por tanto accesibles libremente a cualquier persona. De esta manera, y como sucede siempre que no se definen adecuadamente los correspondientes derechos de propiedad entre los «extranjeros» y los «nativos», la intervención del estado es la causa de los principales problemas y conflictos que hoy se sienten en relación con los flujos migratorios.

En efecto, los efectos negativos de la intervención del estado en este campo se manifiestan a dos niveles. Primeramente, a un nivel intranacional, es decir dentro de las fronteras de cada estado-nación. Aquí los típicos problemas de integración forzosa y externalidades negativas surgen de manera más virulenta, como resultado de la declaración como públicos —y por tanto libremente accesibles a todo el mundo— de recursos que en todo caso deberían ser de titularidad privada.

En segundo lugar, los negativos efectos del intervencionismo estatal también se dejan sentir a nivel internacional, es decir, entre los diferentes estados y naciones, como resultado de la imposición de fronteras y de las diferentes leyes de inmigración que establecen los distintos estados. Como resultado de esta regulación, por un lado, se establecen dificultades para la libertad de circulación de personas incluso aunque ésta sea resultado del acuerdo voluntario entre las diferentes partes implicadas (nativas y extranjeras dentro de cada país). Por otro lado, múltiples movimientos masivos de seres humanos se atraen de

forma artificial como resultado del establecimiento de todo un entramado de subsidios y ventajas que son propias de las políticas redistributivas que caracterizan a los actualmente denominados «estados del bienestar».

Así, hoy en día se da a menudo la paradoja de que aquellos que quieren cumplir escrupulosamente las leyes de inmigración encuentran que es imposible trasladarse al país que desean incluso aunque en el mismo fueran voluntariamente aceptados por algunos de sus ciudadanos o empresas. Y, simultáneamente, la existencia de múltiples bienes calificados como «públicos», y la posibilidad de acceder de manera gratuita a todos los beneficios que hoy proporciona el estado del bienestar, actúan como un imán insostenible que continuamente genera flujos crecientes de inmigrantes, la mayoría de ellos ilegales y que generan a los nativos importantes conflictos y costes externos negativos.

Estos fenómenos a su vez favorecen la aparición de la xenofobia y dan lugar al establecimiento de ulteriores medidas de intervención que, en muchas ocasiones, lejos de tender a solucionar los problemas, hacen que se agraven sin que los ciudadanos afectados sean capaces en la mayor parte de las ocasiones de diagnosticar cuál es el verdadero origen de los males que les aquejan. Poco a poco se va produciendo un volumen creciente de desasosiego, confusión y desconcierto en el que los ciudadanos son fácilmente víctimas de la demagogia y terminan apoyando medidas políticas que, además de ser contradictorias, se manifiestan a la larga como ineficientes y dañinas.

Por último, no debe olvidarse que, al menos en relación con los flujos masivos de inmigración que hoy en día se dan, los problemas actuales más serios se manifiestan a nivel internacional (más que a nivel intranacional). Y es que dentro de cada estado o nación se ha alcanzado una mayor homogeneización económica, social y cultural que, en la mayor parte de las ocasiones, es el resultado de una larga evolución histórica, y que tiende a disminuir la importancia y los incentivos de los movimientos masivos de personas.

Por el contrario, a nivel internacional, las disparidades en la distribución de la renta son mucho mayores y el enorme avance y facilidad de las comunicaciones y medios de transporte a que ha dado lugar el desarrollo de la economía de mercado (tanto en términos de cantidad como en términos de calidad y de reducción de costes) hace que sea enormemente fácil y barato viajar o trasladarse de un estado a otro: de hecho hoy en día en sólo pocas horas se puede volar de Nueva Delhi a los Estados Unidos o de Hispanoamérica a España; y en el caso de la emi-

gración del norte de África a Europa o de Méjico a los Estados Unidos, los costes de emigrar son incluso todavía más reducidos.

IV. CÓMO SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE PLANTEAN LOS FLUJOS MIGRATORIOS

Es evidente que la solución ideal y definitiva a todos estos problemas se produciría una vez que se privatizasen todos los recursos que hoy se consideran de titularidad pública y desapareciera completamente la intervención del estado a todos los niveles en relación con los flujos migratorios. En otras palabras, todos los problemas que hemos identificado tienen su origen en los efectos negativos que produce la intervención coactiva del estado, y no en la emigración o inmigración *per se*. Por eso, en un sistema anarco-capitalista puro no se producirían efectos negativos de importancia como consecuencia de los flujos migratorios efectuados de mutuo acuerdo entre las partes.

Sin embargo, mientras los estados continúen existiendo, es preciso encontrar soluciones operativas que permitan, en la medida de lo humanamente posible, que los problemas que hemos comentado tiendan a solucionarse aunque sea a medio y largo plazo.

A este respecto, diversos teóricos liberales han venido desarrollando distintos modelos de descentralización y secesión que, en la medida en que tienden a desmembrar los actuales estados-naciones fuertemente centralizados en unidades políticas más pequeñas, tienden a favorecer la disminución del efecto dañino de las actuales normas de intervención estatal en el campo migratorio.

Y es que la competencia creciente entre diferentes estados, de un ámbito territorial cada vez más pequeño y descentralizado, por atraer ciudadanos, empresas e inversiones (o por impedir que las mismas se fuguen o desaparezcan), por fuerza ha de impulsar un proceso de continua disminución del grado de intervención de los diferentes estados a todos los niveles. En este proceso de competencia entre organizaciones políticas cada vez más pequeñas y descentralizadas, los flujos de emigración e inmigración juegan un papel esencial, puesto que constituyen el procedimiento más efectivo de revelar las preferencias de los ciudadanos.

En efecto, la posibilidad de «votar con los pies», huyendo de aquellos estados que tengan, por ejemplo, mayores niveles impositivos o un nivel de regulación o intervención mayor, supone una presión muy poderosa que obligaría a que éstos continuamente desmantelaran todo

el esquema de intervención, especialmente en los ámbitos fiscales y regulatorios que caracterizan a los estados actuales. Como bien indica Hans-Hermann Hoppe, «un mundo que estuviera compuesto de decenas de miles de pequeños países, regiones y cantones, de centenares de miles de ciudades libres, tales como los casos actuales de Mónaco, Andorra, San Marino, Liechtenstein, Hong Kong y Singapur, caracterizado por un aumento exponencial de las oportunidades para migrar de unas zonas geográficas a otras, sería un mundo de pequeños gobiernos liberales económicamente integrado gracias a la libertad de comercio y a la preponderancia de una divisa común de carácter privado tal y como en el pasado fue el oro. Tal mundo sería un mundo con un desarrollo económico sin precedentes y una prosperidad que ni siquiera hoy podemos imaginar.»⁷

No obstante lo anterior, el hecho de que hayamos sido capaces de identificar tanto las soluciones ideales como operativas que podrían acabar definitivamente con los problemas que hoy plantean la emigración y la inmigración, no nos releva tampoco de la obligación de estudiar qué tipo de principios deberían aplicarse a los flujos migratorios en las actuales circunstancias, caracterizadas, como es bien sabido, por la existencia de estados-naciones fuertemente intervencionistas.

Estos principios han de ser compatibles con los idearios liberales y además, y simultáneamente, han de tener en cuenta las graves restricciones, dificultades y contradicciones que actualmente surgen como resultado de la injusticia e ineficiencia que son propias de cada intervención estatal.

En el apartado siguiente analizaremos cuáles son los principios que deberían informar en las actuales circunstancias la regulación de los flujos migratorios.

V. PRINCIPIOS SOBRE LOS QUE DEBERÍAN FUNDAMENTARSE LOS FLUJOS MIGRATORIOS EN LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES DEL MUNDO REAL

Son diversas las razones que hacen indispensable concebir una serie de principios que, siendo compatibles con el ideal liberal, a la vez puedan

⁷ Hans-Hermann Hoppe, «Small is beautiful and efficient: the case for secession», *Telos*, n.º 107, primavera de 1996, pp. 101. Sobre este mismo tema puede consultarse también el artículo de Murray Rothbard que ya hemos citado en notas anteriores, así como mi trabajo titulado «Teoría del nacionalismo liberal», publicado en mis *Estudios de economía política*, Unión Editorial, Madrid 1994, Cap. XVIII, pp. 197-213.

ser aplicados fácilmente a los procesos migratorios que actualmente presenciemos.

En primer lugar, es preciso considerar que aunque el proceso de desmembración estatal que proponen Rothbard, Hoppe y otros se inicie y desarrolle, el mismo no garantiza que la regulación de cada estado en materia migratoria sea la más conveniente desde el punto de vista liberal. En efecto, el propio Hoppe reconoce que «la secesión tiende a resolver este problema permitiendo que los estados cada vez más pequeños tengan cada uno de ellos sus criterios de admisión y determinen de forma independiente con quién se asociarán en su territorio y con quién preferirán cooperar a distancia».⁸

Sin embargo, es perfectamente posible que la regulación que prepondere en muchos de estos pequeños estados sea altamente intervencionista y tienda a dificultar la libertad de movimiento de los seres humanos, aunque haya sido pactada voluntariamente entre las distintas partes implicadas, generándose así, a nivel de las distintas naciones, resultados ineficientes, dañinos y contrarios a los principios liberales.

Además, y mientras los estados existan (con independencia de lo pequeños que sean), siempre tenderán a mantenerse dentro de los mismos áreas que se consideren de titularidad «pública», como calles, carreteras y parcelas de tierra sobre las que los derechos de propiedad no se encuentren adecuadamente definidos o no sean bien defendidos, por lo que podrán producirse fenómenos de integración forzosa u ocupación masiva que, como en el caso de las *favelas* en Brasil, pueden generar importantes costes negativos externos y graves violaciones al derecho de propiedad.

Por otro lado, es manifiesta la importancia de concebir soluciones que, no siendo directamente incompatibles con el ideal liberal, vayan en la dirección correcta y sean tan operativas como sea posible en cada circunstancia histórica, con la finalidad de hacer que los graves problemas que hoy nos acosan en el ámbito de la emigración se suavicen o tiendan a solucionarse (por ejemplo, en relación con los flujos migratorios a través de la frontera entre Méjico y Estados Unidos o entre el norte de África y Europa).

En suma, es preciso diseñar una serie de reglas que tiendan a impedir que los flujos migratorios entren en conflicto con los principios que deben informar a cualquier sociedad liberal.

⁸ Hans-Hermann Hoppe, ob. cit. pp. 101.

El primero de estos principios es que los seres humanos que emigran deben hacerlo a su propio riesgo. Esto significa que en ningún caso la inmigración debe verse subsidiada por el estado del bienestar, es decir, atraída por las prestaciones que actualmente proporcionan los gobiernos de las diferentes naciones y que se financian con cargo a impuestos.

Estas prestaciones no sólo son las que tradicionalmente proporciona el estado del bienestar en el ámbito de la educación, la sanidad, la seguridad social, etc., sino que además incluyen las que surgen de la posibilidad de usar gratis las diferentes parcelas de tierra que hoy se consideran bienes públicos. Y es que si se admite que los inmigrantes tienen derecho a recibir las prestaciones del estado del bienestar, dado que éstas en última instancia son siempre transferencias forzosas de renta de unos grupos sociales a otros, estas prestaciones actuarán como un imán insoportable que tenderá a atraer de forma artificial a múltiples grupos de emigrantes.

Hay que resaltar que basta con que un grupo suficientemente elevado de emigrantes (aunque no la totalidad) se decida a emigrar teniendo en cuenta a la hora de tomar su decisión las prestaciones sociales indicadas, para que se desencadenen los efectos negativos que venimos comentando.

Nuestro argumento es, por lo tanto, plenamente compatible con la tesis manifestada por diferentes autores y según la cual los flujos de emigración globalmente considerados no dañan las prestaciones del estado del bienestar, dado que los emigrantes tienden a efectuar un volumen de contribuciones al sistema que suele ser más elevado que el valor de las prestaciones que reciben del mismo (sobre todo durante los primeros años de estancia en el país de acogida).

Lo que queremos decir es que basta con que determinados grupos, aunque sean minoritarios, se decidan a emigrar teniendo en cuenta en todo o en parte los subsidios que esperan recibir, para que se produzcan efectos perversos de incentivo artificial de la inmigración en detrimento de los ciudadanos del país receptor.

Además, y aunque sea cierto que, en general, durante un número determinado de años, los emigrantes son contribuyentes netos a los sistemas públicos de seguridad social de los países que los reciben, y en la medida que esto sea así, ello más que un argumento a favor de una completa y descontrolada inmigración hacia los estados del bienestar, es un argumento para eliminar la explotación de que actualmente son objeto muchos emigrantes cuando se les obliga a cotizar a un sistema del que

con toda seguridad van a recibir una cuantía relativamente pequeña de prestaciones.

Teniendo en cuenta que muchos emigrantes se encuentran en las escalas más reducidas de renta, este fenómeno de explotación es especialmente odioso y se solucionaría si se les permitiera, a través de los correspondientes sistemas de desenganche (*contracting out*), salirse de los sistemas públicos de seguridad social y contratar sus servicios de asistencia sanitaria y sistemas de pensiones a través de compañías privadas de seguros de vida y jubilación, asistencia sanitaria y fondos de pensiones.

Por tanto, la primera regla a la que deberían someterse los flujos migratorios es que los emigrantes en ningún caso deberían tener derecho a las prestaciones que proporciona el estado del bienestar del país receptor. Esto imposibilitaría que determinados grupos de inmigrantes obtuvieran prestaciones por el mero hecho de abandonar su país de origen. Y en aquellos casos en los que se considere que las contribuciones que van a efectuar los inmigrantes serán más altas que las prestaciones que reciban, es obvio que los principios liberales exigen acabar con esta odiosa explotación y permitir que el nivel mínimo de prestaciones que se considere necesario para los emigrantes se contraten a través de los sistemas e instituciones propias del mercado privado (compañías de seguros de vida y fondos de pensiones).

De esta manera se lograrían simultáneamente dos objetivos que son valorados muy positivamente desde el punto de vista liberal. En primer lugar, evitar que se incentive de forma artificial la inmigración a través de los subsidios y las políticas coactivas de redistribución de la renta que implica la existencia de todo estado del bienestar y, en segundo lugar, contribuir paulatinamente a dismantelar los actuales sistemas públicos de seguridad social que se basan en el sistema del reparto, favoreciendo por el contrario el desarrollo de sistemas privados basados en el ahorro y en la capitalización y que de manera masiva serían contratados por los emigrantes.⁹

⁹ Es paradójico notar como Julian Simon, en su entusiasmo por tratar de justificar la completa libertad de emigración, resalta los «positivos» efectos que la misma tiene a la hora de financiar la seguridad social, sin darse cuenta de que el daño que produce a los emigrantes más pobres el hecho de que sean contribuyentes netos al sistema es enorme y que serían muy grandes los beneficios que éstos podrían obtener si pudieran desengancharse del sistema público de seguridad social de los países de acogida y pudieran contratar por cuenta propia los correspondientes sistemas sanitarios y de previsión. Igualmente, Simon y otros teóricos de la Escuela de Chicago han llegado a defender el sistema, para mí claramente injusto, de

El segundo principio liberal que, en nuestra opinión, debe inspirar a los flujos migratorios consiste en exigir a los inmigrantes que en todo momento sean capaces de demostrar que poseen medios independientes de vida y que, por tanto, al poder mantenerse por sí mismos, no serán una carga para el estado del bienestar ni para los sistemas privados de caridad. En otras palabras, los inmigrantes deben ser capaces de demostrar que acceden al grupo social que les recibe con la finalidad de contribuir con su trabajo, sus habilidades técnicas o su capacidad empresarial.

Existen diferentes soluciones operativas que pueden permitir poner en la práctica este principio, aunque ninguna de ellas sea completamente perfecta. Quizá la más operativa sea requerir a cada emigrante que tenga en todo momento un ciudadano nativo que de alguna forma le avale, bien por proporcionarle trabajo o un contrato de prestación de servicios, bien por actuar como depositario de una cantidad determinada de dinero o inversiones o bien por tratarse de una institución que garantice que se va ocupar del emigrante en cuestión.

Como es lógico, la flexibilidad propia del mercado libre exige que, durante periodos de tiempo cuya extensión sea razonable, los trabajadores extranjeros tengan la posibilidad de buscar un nuevo trabajo en caso de que pierdan el que ya tenían, sin que sean repatriados forzosamente a su país de origen. Aunque es cierto que esto exigiría que los empresarios notificaran a una agencia estatal la rescisión de los correspondientes contratos de trabajo, desde el punto de vista administrativo no sería ni más complejo ni más costoso que los complicados procesos administrativos de legalización y control de emigrantes que actualmente se encuentran en vigor en la mayor parte de los países occidentales, incluida la propia España.

El tercer principio esencial que ha de regular los flujos migratorios es el de que, en ninguna circunstancia, debe proporcionarse de entrada el voto político a los inmigrantes, puesto que ello crearía todo tipo de incentivos para la demagogia política y la explotación con fines partidistas del sentir de los diferentes grupos de inmigrantes que lleguen a cada país. Es decir, aquellos que emigren deben ser conscientes de que se trasladan a un nuevo entorno cultural y económico donde presu-

subastar los derechos de emigración. En efecto, me parece increíble que el propio Simon reconozca que el sistema de subastas que él propone «permitiría transferir una parte considerable del 'beneficio' desde el bolsillo de los inmigrantes al bolsillo de los nativos». Véase Julian L. Simon, *Population Matters*, cit. p. 293.

miblemente mejorarán sus condiciones de vida, pero que esto no les va a dar en ningún caso el derecho de utilizar los mecanismos de la coacción política (ejercidos a través del voto democrático) para apoyar políticas de redistribución de la renta o intervenir o modificar los procesos espontáneos de los mercados nacionales a los que lleguen.

Es cierto que en los eventuales procesos de desmembramiento de los actuales estados en unidades políticas cada vez más pequeñas, el derecho a votar en elecciones políticas perdería gradualmente su importancia y en la práctica sería reemplazado por el procedimiento de «votar con los pies», es decir, por los flujos migratorios de las áreas que se consideren menos favorables a aquellas que se consideren más convenientes. Pero no es menos cierto que mientras este proceso de descentralización no se inicie y culmine, la concesión automática de derechos políticos a los emigrantes puede convertirse en una verdadera bomba de relojería que, utilizada demagógicamente por las mayorías políticas que preponderen en cada circunstancia, puede llegar a destruir no sólo el mercado sino también la cultura y lengua diferencial de cada país.

Es preciso proponer, por tanto, que sólo después de periodos de tiempo muy prolongados, transcurridos los cuales pueda considerarse en la práctica que los emigrantes han absorbido completamente los principios culturales de la sociedad que les ha recibido, éstos puedan llegar a tener el derecho a solicitar el derecho a la ciudadanía con todas sus consecuencias (es decir, incluyendo el derecho a votar en las elecciones políticas).

Este principio choca con la tendencia que actualmente quiere abrirse paso en la Unión Europea de reconocer en cada país el derecho de voto, al menos en las elecciones municipales, para los ciudadanos de los otros estados de la Unión. Esta regla puede llegar a distorsionar completamente la atmósfera y cultura de los municipios en los que haya una mayoría de residentes extranjeros, por ejemplo en España, como consecuencia de la afluencia masiva de turistas-residentes procedentes del Reino Unido, Alemania, etc. En nuestra opinión, solamente cuando estos residentes hayan vivido en el municipio durante un número mínimo de años y hayan adquirido un mínimo de derechos de propiedad en el mismo (en forma de inmuebles en propiedad o inversiones semejantes) estaría justificado que tuvieran derecho a ejercer los correspondientes derechos de voto.

Finalmente, y en cuarto lugar, el principio más importante que siempre ha de informar a los flujos migratorios es el de que los emigrantes deben observar en todo momento las leyes en sentido material, y particularmente el derecho penal que esté en vigor en el grupo social que les

acoja. En concreto, los emigrantes deberán respetar escrupulosamente todos los derechos de propiedad que se encuentren establecidos en la sociedad que les recibe.

Cualquier violación de estos derechos deberá ser castigada, no sólo con las penas fijadas en el correspondiente código penal, sino además con la expulsión (definitiva en la mayoría de los casos) del emigrante en cuestión. De esta manera los fenómenos de ocupación masiva (como en los casos que ya hemos mencionado de las *favelas* en Brasil, que en su mayoría se han construido en tierras que son propiedad privada de terceras personas) podrán ser evitados.

Ya hemos visto cómo los problemas más visibles y graves que generan los flujos migratorios tienen su origen en que no se efectúa por parte del estado una clara definición ni una efectiva defensa de los derechos de propiedad de los nativos, lo cual permite que los emigrantes que llegan generen importantes costes externos que dan lugar a la explosión de sentimientos de xenofobia y violencia que tienen un altísimo coste social y humano y que precisamente tienden a perjudicar a las partes más inocentes. Estos conflictos se minimizarían en la medida en que se definieran y defendieran adecuadamente los correspondientes derechos de propiedad, y en la medida en que éstos se extendieran a todos aquellos recursos que hasta ahora han sido considerados de titularidad pública y, por tanto, de libre acceso para todos (calles, carreteras, plazas, playas, etc.).

Como es lógico, y hasta que llegue la privatización completa de todos estos recursos, el uso de los mismos ha de regularse con la finalidad de evitar los fenómenos de ocupación masiva que hemos comentado, gestionándose los mismos de una manera tan parecida como sea posible a como se gestionarían si fueran totalmente privados.¹⁰

¹⁰ Los principios anteriores deberían aplicarse a los flujos migratorios tanto intranacionales como internacionales. Aunque es cierto que dentro de las fronteras de los actuales estados-naciones, al estar dotados de una mayor uniformidad cultural y económica, los problemas que plantean los flujos migratorios no son tan serios, muchos efectos externos negativos (por ejemplo los que generan los indigentes y pedigüños profesionales en las grandes ciudades) se resolverían si se aplicaran de forma sistemática los principios indicados en el texto principal. Es sin embargo en relación con los flujos migratorios internacionales cuando más importante y vital es aplicar los principios que hemos indicado en este artículo. En cualquier caso, otras medidas que han sido propuestas, de forma sorprendente en muchos casos por teóricos que se califican a sí mismos de «liberales», como por ejemplo las cuotas a la inmigración o el sistema de subastas de derechos de inmigración, deben descartarse por atentar directamente a los más elementales principios de una sociedad liberal.

VI. CONCLUSIÓN

Como es lógico, las medidas que acabamos de mencionar no eliminarán todos los problemas que actualmente plantean los flujos migratorios. Como mucho, tenderán a disminuir los conflictos y a orientar el actual estado de cosas hacia aquella situación ideal que defienden todos los amantes de la libertad. En cualquier caso, es preciso reiterar que la solución definitiva a los problemas migratorios no surgirá mientras los presentes estados-naciones no se desmembran en un número cada vez más pequeño de unidades políticas y el conjunto de bienes públicos que vaya quedando en los mismos no sea totalmente privatizado.